Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 596/2018-CI

SALTA, 23 de noviembre de 2018

VISTO:

La Res. Nº 168/2017-CCI y la Res. 007/2018-CI

CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 168/2017-CCI solicitaba al Dr. José Alfredo Espíndola el reintegro de $170,49 (ciento setenta con 49/100).

Que mediante nota DAC Nº 267/18 el CPN Carlos Nina opina que no corresponde solicitar el reintegro al Dr. Espíndola.

Que en su despacho Nº 47/18 la Comisión de Hacienda aconseja atender la opinión del CPN Nina y aprobar la rendición del subsidio al proyecto Nº 2014 dirigido por el Dr. Espíndola correspondiente al año 2012 por la totalidad del subsidio otorgado.

Que se emitió la Res. Nº 075/2018-CCI aprobando la rendición mencionada.

Que se omitió dejar sin efecto las resoluciones Nº 168/2017-CCI y 007/2018-CI y es necesario salvar esta omisión.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
(Ad-referéndum del Consejo)

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 596/2018-CI

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las resoluciones Nº 168/2017-CCI y 007/2018-CI.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente resolución a Dirección Administrativa Contable y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo. Oportunamente archívese.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa